



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 8 JUN. 1982

Expte. N° 17.046/82

VISTO:

La presentación de Fs. 1 del 26 de Mayo pasado interpuesta por el Departamento de Educación Física y Deportes de la Secretaría de Bienestar Universitario; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma gestiona autorización para llevar a cabo un curso de "Actualización y perfeccionamiento de voleibol", destinado a profesores de educación física de las Provincias de Salta y Jujuy, entre el 19 y 22 de Julio próximo;

Que dicho curso ha sido organizado por la dependencia recurrente juntamente con la Dirección Nacional de Educación Física, Deportes y Recreación y estará a cargo de un profesor de la ciudad de Buenos Aires;

Que para atender los gastos de estadía en Salta del mencionado profesor, solicita también la suma de \$ 800.000.=, corriendo por cuenta de la referida Dirección los correspondientes a pasajes;

Que la Secretaría de Bienestar Universitario aconseja se de trámite favorable al pedido en cuestión;

POR ELLO; atento a lo informado por Dirección General de Administración y en uso de atribuciones que son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Autorizar la realización de un curso de ACTUALIZACION Y PERFECCIONAMIENTO DE VOLEIBOL, que tendrá lugar en esta ciudad desde el 19 al 22 de Julio del corriente año, para profesores de educación física de las Provincias de Salta y Jujuy, organizado por el Departamento de Educación Física y Deportes de la Secretaría de Bienestar Universitario y la Dirección Nacional de Educación / Física, Deportes y Recreación.

ARTICULO 2°.- Disponer la liquidación y pago a favor del Jefe del Departamento / de Educación Física y Deportes, Prof. Carlos B. FERNANDEZ, de la suma de ochocientos mil pesos (\$ 800.000.=) con cargo de rendir cuentas detallada y documentada, a fin de atender los gastos de estadía del profesor que vendrá a Salta para el dictado del aludido curso.

ARTICULO 3°.- Imputar dicho importe en la partida 12. 1221. 250: OTROS SERVICIOS NO PERSONALES del presupuesto por el corriente ejercicio -Programa 579.

ARTICULO 4°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración a sus / demás efectos.-



[Handwritten signature]

Dr. ERNESTO FUENTES SECRETARIO de BIENESTAR UNIVERSITARIO

[Handwritten signature]

Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO RECTOR